

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 29 de Marzo de 1952

Núm. 75

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos
a Diputación provincial.—Teléfono 1700
de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 peseta adicional por cada ejemplar mas. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas adicionales con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
DICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgos municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1.50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial

Sesión extraordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 14 del Decreto de 8 de Febrero último, se convoca sesión extraordinaria para el miércoles, 2 de Abril próximo, a las diez de la mañana, al objeto de constituir la Diputación Provincial.
León, 26 de Marzo de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 1334

Concurso para la provisión de 25 plazas de Peones Camineros del Cuerpo Provincial

Relación de aspirantes admitidos

- 1 Nicolás del Valle García.
- 2 Antonio Josa de la Fuente.
- 3 Julio Redondo Santos.
- 4 Demetrio García Cuadrado.
- 5 Patricio Perandones Canes.
- 6 Joaquín López Gómez.
- 7 Julio Fidalgo Robles.
- 8 Santiago Rodríguez Albares.
- 9 Jacinto Pozuelo Cadenas.
- 10 Rufino González Bayón.
- 11 Marcelino Malagón Ordás.
- 12 Luis Rodríguez García.
- 13 Julio Velada García.
- 14 José Prieto Calvo.
- 15 Rafael Celada del Río.
- 16 Tomás García Carrera.
- 17 Aureliano Castro Matilla.
- 18 Félix Castro Matilla.
- 19 Feliciano Castaño Castaño.

- 20 Pedro Prada Folgueral.
- 21 Eugenio Fernández Puente.
- 22 Gerardo García Llamazares.
- 23 David González Vaca.
- 24 Severiano Pérez Fernández.
- 25 Alfredo Pérez Diaz.
- 26 Daniel Reguero Alonso.
- 27 Rafael Martínez Rodríguez.
- 28 Aquilino Gómez Liébana.
- 29 Angel González de Luis.
- 30 Serafin González Diez.
- 31 Joaquín Castaño Ferreras.
- 32 Saturnino Fidalgo Llamazares.
- 33 Tomás Castro Freire.
- 34 José Antonio Fernández Escudero.
- 35 Eugenio Fernández Escudero.
- 36 Luis Núñez Encinas.
- 37 Ramiro Alonso Alvarez.
- 38 José López Vilda.
- 39 Valeriano Prieto Cañueto.
- 40 Porfirio Morán Cabero.
- 41 Isidoro Martínez Martínez.
- 42 Felicísimo de Baro Rodríguez.
- 43 Argimiro López Llamazares.
- 44 Gil Diez Ponga.
- 45 Eumenio Picorel Riesco.

Excluidos por no haber completado la documentación

- 1 Marcelino Alvarez García.
- 2 Isidoro Pacho Pacho.
- 3 Epifanio Ferreras Ferreras.
- 4 Juan Aller Aller.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Marzo de 1952.—El Presidente, Ramón Cañas. 1337

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de la Capital

Contribución Transportes - Concierto año 1948

Don Guillermo Guzmán Centeno, Auxiliar de la Hacienda y expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Pedro Trascasas de Castro, hoy su viuda, doña Victorina Rubin Vascones, por el débito del concepto arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente.

Providencia.—No habiendo satisfecho don Pedro Trascasas de Castro como tampoco su viuda Victorina Rubin Vascones, los descubiertos para con la Hacienda, se acuerda la enagenación en pública subasta del Camión causante de estos descubiertos cuyas características son las siguientes.

1.º Un Camión marca Blitz de 21 H. P. matrícula de L. E. n.º 2264.

2.º Que no habiendo satisfecho dicho deudor sus descubiertos para con la Hacienda se acuerda la enagenación en pública subasta del Camión referenciado, cuyo acto se verificará el día 19 del próximo mes de Abril y hora de las 4 de la tarde bajo la presidencia del ejecutor de este expediente en el local del Garage Iban sito este en esta ciudad calle de El Burgo Nuevo n.º 4 donde se halla dicho Camión depositado, siendo posturas admisibles las que cubran

las dos terceras partes del importe de su tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor o sus causahabientes y anúnciese al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y anuncio en la casa ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Estatuto de Recaudación vigente, que será requisito indispensable, para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen en poder de la presidencia el 5 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que es obligación del rematante entregar en la presidencia en el acto o dentro de las 24 horas el precio de la adjudicación, devolviéndose el importe del depósito constituido.

4.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro Público.

León, 20 de Marzo de 1952.—El Auxiliar y Agente Ejecutivo, Guillermo Guzmán.—V.º B.º El Jefe del Servivio, Luis Porto. 1252

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Riaño, de la que es titular don Deogracias Rueda Pachón.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye por esta Recaudación ejecutiva a mi cargo contra los Herederos de D. Enrique Rodríguez Valbuena, vecino que fué de la Sota de Valderrueda, por concepto de Derechos Reales correspondiente al ejercicio de 1950 se ha dictado con fecha 10 de Marzo corriente Providencia por virtud de la cual, se ha acordado:

«... se procede al embargo de la finca deslindada en certificación, por los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Valderrueda en su certificación de fecha 8 Febrero de 1952, como así queda hecho en este acto, en la forma siguiente:

Finca.—Una tierra en La Bosada, término de Sota de Valderrueda, Ayuntamiento de Valderrueda de 04-90 áreas de cabida que linda: Norte, Víctor Alvarez; Este, Camilo Valbuena; Sur, arroyo; y Oeste, Benigno Mansilla.

Que como los Herederos del causante son de domicilio ignorado y además indeterminados sus nombres, procédase a la notificación a los mismos de la referida traba, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento en donde ra-

dican las fincas y en la referida notificación o requerimiento se les hará saber que deben de personarse en el expediente por sí o por medio de representante legal dentro del plazo de ocho días, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado se proseguirá el expediente en rebeldía y también, dentro del plazo de quince días deberán hacer entrega en esta oficina recaudatoria, de los títulos de propiedad de la expresa finca embargada, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.»

Lo que en cumplimiento de lo acordado, pongo en conocimiento de los interesados.

Cistierna a 10 de Marzo de 1952.—El Recaudador ejecutivo, Leandro Nieto. 1212

Delegación de Industria de León

SERVICIO DE PESAS Y MEDIDAS

La comprobación de las pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente al año 1952, empezará en el partido de Astorga en los días y horas que a continuación se expresan: Astorga, días 3, 4 y 5 de Abril, de 10 a 13 y 15 a 17.

Llamas de la Ribera, día 7 de id., a las 10.

Carrizo de la Ribera, día 7 de id., a las 14.

Turcia, día 8 de id., a las 10.

Villares de Orbigo, día 8 de id., a las 12.

Benavides, día 9 de id., a las 10.

Santa Marina del Rey, día 12 de idem, a las 10.

Hospital de Orbigo, día 12 de id., a las 14.

Villarejo de Orbigo, día 14 de id., a las 10.

San Justo de la Vega, día 15 de id., a las 10.

Valderrey, día 15 de id., a las 15.

Brazuelo, día 16 de id., a las 10.

Castrillo de los Polvazares, día 16 de id., a las 15.

Rabanal del Camino, día 17 de id., a las 9.

Santa Colomba de Somoza, día 17 de id., a las 11.

Lucillo, día 17 de id., a las 15.

Quintana del Castillo, día 18 de idem, a las 10.

Villamejil, día 18 de id., a las 16.

Magaz de Cepeda, día 19 de id., a las 10.

Villaobispo, día 19 de id., a las 15.

Luyego, día 21 de id., a las 10.

Val de San Lorenzo, día 21 de id., a las 15.

Santiago Millas, día 22 de id., a las 10.

Villagatón, día 23 de id., a las 10.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.

León, 27 de Marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín. 1353

Distrito Minero de León

VIAS MINERAS

ANUNCIO

«Antracitas Quiñones, S. A., explotadora de un grupo minero en Tremor de Arriba, solicita autorización para la construcción de dos ramales de vía minera y dos planos inclinados; para el mejor transporte exterior de los carbones producidos en sus explotaciones.

El primer plano servirá para bajar el carbón de las galerías 1.º y 2.º piso de la Capa núm. 18, tendrá una longitud de unos 200 metros. En el pie del plano se construirá un muro para proteger el camino de posibles escapes de vagones.

Desde el pie del plano se trazará un ramal de vía para unirle con las tolvas, de unos 180 metros de longitud.

El segundo plano es para bajar el carbón de la Capa núm. 10 a las tolvas de cargue, tendrá 40 metros de longitud.

El segundo ramal de vía, con unos 480 metros de longitud unirá la cabecera del plano con la galería de la Capa núm. 10.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar los que se crean perjudicados las reclamaciones que consideren oportunas, estando durante el mencionado plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 25 de Febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno.

841 Núm. 287.—66,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1952 y en virtud de las Ordenanzas de exacciones de ingresos que se hallan autorizadas para referido presupuesto, fué acuerdo por unanimidad de la Corporación y teniendo en consideración lo diseminado de la población de este Municipio para poder realizar el cobro de los arbitrios de consumo, declaran dividido el término en zona libre e invitar a los vecinos en general a formalizar conciertos particulares voluntarios para el establecimiento del arbitrio de cinco pesetas por hectolitro sobre el vino y la sidra, arbitrio de bebidas espirituosas, alcoholes y consumo de carnes, para lo cual, las personas obligadas a referidos conciertos y que son todos los vecinos de este Municipio en general y sin excepción alguna, solicitarán de la Alcaldía en un plazo de

quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la formalización de referidos conciertos, presentarán declaración jurada duplicada, en la que hagan constar las cantidades que calculan pueden consumir de los artículos anteriormente referidos y con referencia al presente año, separadamente, la que será comunicada su aprobación o rectificación por la Comisión Permanente, quedando apercibidos que de no verificarlo se entenderán están conformes y aceptan las cantidades que este Ayuntamiento les asigna en el concierto obligatorio que ha de confeccionarse para poder cumplir las necesidades presupuestadas por tan repetidos arbitrios, o aun más, si de los datos adquiridos por el Ayuntamiento resultase consumen más cantidades que las calculadas en presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los vecinos de este Municipio y personas interesadas.
 Bustillo del Páramo, 15 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 1182

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Claudio Villafañe Santos, padre del mozo Lorenzo Villafañe Polo, del reemplazo del corriente año.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Lorenzo Villafañe Polo.

El repetido Claudio Villafañe Santos, es natural de Navatejera, hijo de Ricardo y de Joaquina y cuenta 47 años de edad.
 Villaquilambre, 20 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Lucas Méndez. 1331

Ayuntamiento de Truchas

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años de Juan Román Arias, padre del mozo

Gerardo Román García, del reemplazo de 1950.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, se cita, llama y emplaza al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Gerardo Román García.

El referido Juan Román Arias es natural de Cunas, hijo de Victoriano y de Petra.

Truchas, 10 de Marzo de 1952.—El Alcalde, P. O., Argimiro Burdiel. 1111

Ayuntamiento de Cármenes

Formado por este Ayuntamiento el padrón de conciertos individuales obligatorios de arbitrios municipales y especialmente el establecido sobre matanzas domiciliarias y otras carnes, que han de nutrir el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pasado que sea este plazo sin formular reclamación alguna, se entenderán firmes las cuotas en el mismo señaladas y se procederá a su cobro.

Los contribuyentes que debidamente por escrito presenten su disconformidad, en último caso si el Ayuntamiento lo estima oportuno, se entenderá sometidos a la fiscalización y tributarán con arreglo al máximo autorizado en la Ordenanza.

Cármenes, 18 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Germán Fernández. 1304

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por este Ayuntamiento, sin modificación alguna, como presupuesto municipal extraordinario, sin operación de crédito, el proyecto correspondiente ya tramitado sin observación ni reclamación, para obras y mejoras de primer establecimiento, queda expuesto al público con sus antecedentes y anexos por quince días, en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 671 de la Ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo pueda reclamarse contra él por las personas y las causas a que hace referencia el artículo 656 de la

misma Ley, si lo estimaren procedente.

Oseja de Sajambre, 18 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 1198

Junta del Juzgado comarcal de Santa María del Páramo

Aprobado el presupuesto para atender a los gastos del Juzgado comarcal, durante el año de 1952, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, 7 de Marzo de 1952.—El Alcalde, Saturnino Francisco. 1073

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado comarcal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 17-51 que pende en este Juzgado a instancia de D. José Tahoces Pérez contra los cónyuges don César González Alvarez y D.^a Pilar Potes González, recae sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno; vistos por el señor D. Paciano Barrio Nogueira, Juez comarcal de esta jurisdicción, los precedentes autos de proceso civil de cognición que penden en este Juzgado a instancia de D. José Tahoces Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz y defendido por el Letrado don Pedro Barrios Troncoso, contra don César González Alvarez y su esposa D.^a Pilar Potes González, mayores de edad y vecinos de esta población, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos sesenta pesetas con veinticinco céntimos, y

Fallo: Que ratificando el embargo preventivo practicado en los bienes de los demandados y estimando íntegramente la demanda promovida por D. José Tahoces Pérez contra D. César González Alvarez y su esposa D.^a Pilar Potes González, debo de condenar y condeno a éstos a que tan pronto sea firme esta sentencia abonen al actor la cantidad de cuatro mil seiscientos sesenta pesetas con veinticinco céntimos, con el interés legal de esta cantidad a partir de la fecha del emplazamiento hasta su completo pago; imponiendo expresamente a dichos demandados las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Paciano Barrio.—Rubricado.»

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de notificársela así a los demandados rebeldes D. César González Álvarez y D.ª Pilar Potes González, cumpliendo lo mandado, expido el presente que visa el Sr. Juez, en Ponferrada, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez comarcal, Paciano Barrio.

1299 Núm. 288.—70,40 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita y emplaza a Isidoro González Gutiérrez, mayor de edad, casado, carbonero, vecino que fué de Tremor de Arriba y Segovia, actualmente en ignorado paradero, para que bajo los apercibimientos legales, comparezca el día tres de Abril próximo, a las once horas, en esta Sala audiencia, sita en el segundo piso de la Casa Consistorial de esta villa, a fin de asistir en concepto de inculcado al juicio de faltas que se tramita sobre lesiones inferidas a Máximo Fernández Fernández, en Tremor de Arriba el mes de Agosto próximo pasado; previniéndole que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Bembibre (León), a 24 de Marzo de 1952.—El Juez comarcal, Emilio F. Cuellas.—El Secretario, Pedro Rodríguez. 1341

Por la presente se cita a Eugenio Sánchez Michelena, de 42 años de edad, natural de Irún, y su esposa Leocricia González de 48, natural de Valderas, con domicilio últimamente en León, calle del Escorial n.º 5 y Daoiz y Velarde n.º 12, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción n.º 2 de León, con el fin de practicar diligencias sumariales, que en el mismo se sigue por estafa, apercibiéndoles si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 1 de Marzo de 1952.—El Secretario Judicial Francisco Martínez, 1021

Por la presente se cita a Manuel González Silva, mayor de edad, casado, limpiabotas, domiciliado últimamente en Las Ventas, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2, de León, con el fin de practicar diligencias sumariales, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 7 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez, 1052

Por la presente se cita a Carmen Cuenca Góiles, de 18 años, soltera, sirvienta, hija de Rufino y Juliana, natural de Sahagún, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de León, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario n.º 42, del año 1952, que en el mismo se sigue por estafa, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 3 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez, 1029

Por la presente se cita a Manuel González Silva, mayor de edad, limpiabotas, domiciliado últimamente en Las Ventas, por desconocerse su domicilio y paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción n.º 2, con el fin de practicar diligencias en el sumario n.º 47-52, por estafa, que contra el mismo se siguen, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

León, 7 de Marzo de 1952.—El Secretario judicial, Francisco Martínez, 1051

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción del número uno de esta ciudad y su partido, en el sumario 35 de 1952, sobre estafa, por medio de la presente se llama al denunciado Francisco García López, de unos 26 años, que últimamente tuvo su domicilio en esta capital y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez, 1103

Por la presente se cita, a todas las personas que pudieran haber resultado perjudicadas por el robo de cerraduras en los portales de sus casas en esta última temporada, para hacerle el ofrecimiento de Acciones prescrito por el artículo 109, de la Ley de E. C.

León 12 de Marzo de 1952.—El Secretario Judicial Francisco Martínez, 1128

Requisitorias

Yanutolo Martínez, Elena, de 22 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Germán y Rosalía, natural de Astorga y vecina de León, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma por la Audiencia

Provincial de esta capital en el sumario número 440 de 1951, sobre infanticidio; apercibida de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la indicada procesada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez, 1016

Sánchez Muñoz, María Manuela de 43 años de edad, casada, de profesión sus labores, hija de Antonio y María, natural de Madrid y vecina de Valladolid, Puente La Reina, de León, carretera de Zamora, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de León en el término de diez días con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza decretada contra la misma por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 149 de 1950, sobre hurto; apercibida de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la indicada procesada, y caso de ser habida la ingresen en prisión, a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco Martínez, 1017

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de San Román de la Vega

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de Marzo de 1952, a las once de la mañana.

Asuntos a tratar en el orden del día:

- 1.º Dar a saber las cuentas del año 1951.
- 2.º Aprovechamiento de las aguas.
- 3.º Para tratar sobre varios asuntos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse en dicho día por no haber mayoría de usuarios, se celebrará el día 13 de Abril con los usuarios que a la reunión asistan. Local Secretaría.

San Román de la Vega, 20 de Marzo de 1952.—El Presidente, Juan de la Iglesia.—El Secretario, Pedro Cas-

trillo. 1332

Núm. 287—36,30 ptas.